



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Levantamiento de veda de poda e inicio de poda verde o estival 2025

**A:** Lucas Portela (COMUNA1), Martin Groba (COMUNA1), Agustin Fox (COMUNA2), MAXIMILIANO EDUARDO GAVIÑO (COMUNA2), SILVIA RUTH COLLIN (COMUNA3), Gina Lucio (COMUNA3), Silvia Mónica Millara (COMUNA4), Juan Finauri (COMUNA4), SEBASTIAN PERDOMO (COMUNA5), lucila de bernardi (COMUNA5), FEDERICO DANIEL BALLAN (COMUNA6), Martina Alberdi Ger (COMUNA6), IARA NAHIR SURT (COMUNA7), Anabella Rosset Pardo (COMUNA7), Lautaro Miguel Eviner (COMUNA8), LILIANA SANTOANDRE (COMUNA8), Maximiliano Rodrigo Mosquera Fantoni (COMUNA9), Maria Del Carmen Bruno (COMUNA9), JUAN MANUEL ORO (COMUNA10), FRANCISCO MARESCA (COMUNA10), NICOLAS EZEQUIEL MAINIERI (COMUNA11), Facundo Gonzalez Amaya (COMUNA11), FLORENCIA MARCELA MATTEI (COMUNA12), FLORENCIA SALVONI (COMUNA12), Florencia Scavino (COMUNA13), Claudio Echevarria (COMUNA13), Martin Oscar Cantera (COMUNA14), Sharon Raquel Mizrahi Jualla (COMUNA14), Agustín Rodríguez Ponti (COMUNA15), ROBERTO FRICK (COMUNA15),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en mi carácter de Director General de Espacios Verdes y Arbolado a los fines de remitir los lineamientos relativos al levantamiento de veda de poda e inicio de poda verde o estival 2025.

En este sentido, se adjunta como archivo embebido el Informe N° IF-2025-42583776-GCABA-DGEVYA elaborado por la Gerencia Operativa Mantenimiento del Arbolado Público que se encuentra a mi cargo, en el que constan las consideraciones pertinentes.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.10.03 16:03:33 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.10.03 16:03:33 -03:00



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Informe

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Levantamiento de veda de poda e inicio de poda verde 2025

---

### DIRECCIÓN GENERAL ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO

#### Sr. Director General

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de informar lo que a continuación se expone.

Considerando la inestabilidad del tiempo atmosférico y su correlato en el desarrollo fenológico observado desde el inicio de la presente temporada vegetativa, se considera conveniente el recomendar el levantamiento de la veda de poda a partir del día **Lunes 13 de octubre de 2025**.

La medida contempla las siguientes salvedades, a fin de resguardar la salud de los ejemplares y asegurar su adecuada floración:

- Quedan excluidas de esta habilitación las especies de floración anticipada (proterantes) y aquellos ejemplares que aún no hayan alcanzado el pleno desarrollo de su follaje, como es el caso de *Tilia x moltkei* (n.v. tilo).
- Los ejemplares de *Jacaranda mimosifolia* (n.v. jacarandá), aunque puedan presentarse defoliados, solo podrán ser intervenidos una vez completada su foliación, ya que una poda prematura afectaría significativamente la floración próxima.
- En los *Handroanthus spp.* (lapacho), cuya floración ocurre en este período, deberá posponerse toda intervención hasta su finalización.

Por lo expuesto previamente, se considera oportuno recomendar que los ejemplares o corredores a intervenir vuelvan a ser relevados e inspeccionados por los equipos técnicos para evitar incurrir en intervenciones que incumplan con las pautas convencionales.

Cabe mencionar que, como es habitual, la poda a encarar durante el período que se inicia deberá efectuarse bajo la modalidad denominada Poda Verde o de verano, transcribiéndose a continuación los conceptos expresados en el Plan Maestro del Arbolado Lineal.

Esta poda se efectúa con el árbol en la plenitud de su follaje, es por ello que deberá esperarse para su inicio que el follaje alcance su máximo desarrollo y debe finalizar antes de que comience el período de senescencia (caída) de las hojas.

Debe evitarse la poda de material vivo inmediatamente después del inicio de la brotación, ya que en esta etapa la planta consume gran parte de sus reservas para generar hojas, raíces y ramas nuevas, pudiendo generar un estrés significativo en el ejemplar.

Las recomendaciones generales a tenerse en cuenta en este tipo de poda son las siguientes:

- No debe podarse más del 10% de la copa activa del árbol adulto
- No deben podarse las ramas verdes mayores de 8 cm de diámetro, salvo excepciones justificadas.
- No deberían ser podadas las ramas verdes menores de 3 cm de diámetro.
- Se deben eliminar las ramas muertas, peligrosas, mal orientadas y tocones, en especial aquellas ramas mayores a 3 cm de diámetro.

El crecimiento del árbol puede reducirse si la poda de material vivo ocurre inmediatamente después del inicio de brotación, ya que este es el momento en que la planta utiliza una gran cantidad de las sustancias de reserva almacenadas para producir hojas, raíces y pequeñas ramas, lo que provocaría un gran estrés en el ejemplar.

La época de realización de esta poda verde coincide con esta época del año, debido a que en este período los árboles generan una mejor y más rápida cicatrización al encontrarse en plena actividad, reduciendo la probabilidad de ingreso de patógenos, que podrían favorecer la diseminación de enfermedades.

La poda verde resulta adecuada para la limpieza del ejemplar, ya que en este período la madera muerta se hace más visible y fácil de identificar.

Sin otro particular, saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.10.03 15:40:51 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2025.10.03 15:40:52 -03:00